



RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de los proyectos presentados en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL – AÑO 2022-23 en el marco del Programa Operativo POISES 2014-2020 Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, se establecen 10 días naturales para que los solicitantes que lo estimen oportuno puedan remitir reclamaciones, tal y como se indica en el Artículo 12 del texto de la convocatoria, a través del correo electrónico reclamacionespoisespsicosocial2022@gen.fundaciononce.es

Una vez transcurrido este período se elaborará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA, en la que se incluirán aquellas modificaciones que pudieran producirse tras la tramitación de las reclamaciones.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha obtenido Resolución favorable o Resolución desfavorable.

En el caso de Resolución favorable, puede consultar el importe de la **ayuda provisionalmente concedida**.

En el caso de Resolución desfavorable, se incluye el código del motivo/motivos de la Resolución desfavorable, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta Resolución Provisional.

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de zona es el siguiente:

Zona +D1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La

Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

Zona +D2: Asturias, Ceuta y Galicia.

Zona T: Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

Zona –D: Extremadura.

En Madrid a 5 de diciembre de 2022





Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2713-2022	G61314621	+D1	DESFAVORABLE		F	76,38
P2737-2022	G36685964	+D2	FAVORABLE	20.000€		92,59
P2738-2022	G18056374	Т	FAVORABLE	25.000 €		72,64
P2740-2022	G79978482	+D1	DESFAVORABLE		L	74,73
P2741-2022	G26035980	+D1	DESFAVORABLE		L	85,68
P2757-2022	G33335126	+D2	FAVORABLE	20.000€		84,05
P2762-2022	G34121046	+D1	DESFAVORABLE		L	87,44
P2765-2022	G29555471	Т	FAVORABLE	20.000€		80,72
P2767-2022	G42991778	+D1	DESFAVORABLE		L	86,20
P2768-2022	G06013809	-D	FAVORABLE	15.000 €		85,94
P2769-2022	G47345061	+D1	DESFAVORABLE		L	88,35
P2770-2022	G02142602	T	FAVORABLE	30.000€		93,10
P2771-2022	G41575556	T	FAVORABLE	15.000 €		85,69
P2772-2022	G97037139	+D1	DESFAVORABLE		L	87,10
P2811-2022	G26473157	+D1	FAVORABLE	30.000€		92,37
P2812-2022	G33324021	+D2	DESFAVORABLE		L	71,57
P2813-2022	G02142602	Т	FAVORABLE	30.000€		93,10
P2814-2022	G33396292	+D2	DESFAVORABLE		L	83,64
P2815-2022	G10544583	+D1	DESFAVORABLE		DFJ	57,67
P2816-2022	G41633710	T	FAVORABLE	30.000 €		82,23
P2817-2022	G78280880	+D1	DESFAVORABLE		L	79,82
P2818-2022	G33344904	+D2	FAVORABLE	30.000€		86,64





Codificación motivos Resolución desfavorable

Código	Descripción Motivos Resolución desfavorable
А	La entidad presentó la solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (17 de octubre a las 12:00 horas), como establece el apartado 4 del texto de la convocatoria.
В	La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación establecidos en el apartado 3.2 del texto de la convocatoria.
С	La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el apartado 5 del texto de la convocatoria.
C1	La entidad no posee los fines necesarios del beneficiario, como se estipula en el apartado 5 del artículo 5.1 del texto de la convocatoria, "¿Qué entidades pueden presentar su solicitud?".
C2	La entidad no carece de fines de lucro, tal y como se estipula en el apartado 1 del artículo 5 del texto de la convocatoria, "¿Qué entidades pueden presentar su solicitud?"
C3	El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
C4	La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo, como establece el apartado 4 del artículo 5 del texto de la convocatoria, "¿Qué entidades pueden presentar su solicitud?".
C5	La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 13 los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
C6	Cuando el proyecto seleccionado, siendo presentado por una federación, confederación o agrupación de entidades, la federación, confederación o agrupación de que se trate no adquiere la condición de beneficiario, sin perjuicio de que los miembros asociados puedan efectuar la totalidad o parte de las actividades en que consista el proyecto en nombre y por cuenta de la federación o confederación.
C7	La entidad solicitante no es una asociación, fundación, congregación religiosa, federación o confederación
D	La documentación obligatoria no ha sido enviada antes del cierre de plazo de envío de solicitudes (apartado 9 de la convocatoria).
E	La entidad no ha remitido la información/documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en el artículo 10 del texto de la convocatoria.
F	El calendario de ejecución del proyecto objeto de solicitud no es compatible con el requisito del apartado 3.3 del texto de la convocatoria que establece la subvención





	del gasto derivado de la ejecución de proyectos enmarcados en periodo de ejecución estipulado.
G	La solicitud presentada no cumple con los requisitos de número mínimo y reparto de horas del proyecto, estipulado en el apartado 3.3 de la convocatoria.
Н	Las actividades presentadas en la solicitud no se enmarcan en el objetivo específico 9.1.2.
I	La subcontratación de alguno de las actividades incluidas en el proyecto no es inferior al 50% del coste total del proyecto.
J	El número de participantes no es acorde con los requisitos establecidos por la convocatoria.
К	La puntuación total de la solicitud es inferior a 60 puntos.
L	El proyecto objeto de solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima establecida por limitación presupuestaria, tal y como se indica en el artículo 11.C), "Criterios de Valoración"
	- Zona +D1 (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco): 92,37 puntos.
	- Zona +D2 (Asturias, Ceuta y Galicia): 84,05 puntos.
	- Zona T (Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia): 72,64 puntos
	- Zona –D (Extremadura): 85,94 puntos